

NOTA DAF/UOC N° 87/2025

Asunción, 23 de setiembre del 2025

Señor
JUAN AGUSTIN ENCINA, Director General.
Dirección Nacional de Contrataciones Publicas (DNCP)
E.E.U.U. 961 c/ Tte. Fariña
415-4000
Asunción - Paraguay

Tengo el agrado de dirigirme a usted al objeto de comunicar el llamado a Licitación Pública Nacional (LPN) N° 19/2025 “Reparación e impermeabilización de Techos - INTN” – ID N° 471218, a fin de aclarar lo siguiente:

- Copias simples de Contratos y/o Facturas, con sus correspondientes recepciones finales que evidencien *un desempeño satisfactorio en la prestación de servicios de mantenimiento y reparación de edificios*, al sector público y/o privado durante los años 2022, 2023 y 2024, cuya sumatoria de los años mencionados deberá ser como mínimo el 100 % (cien por ciento) del monto máximo previsto por la Convocante....

Respuesta: La convocante realiza las correcciones necesarias.

- Copias simples de Contratos y/o Facturas, con sus correspondientes recepciones finales que evidencien un desempeño satisfactorio en la prestación de servicios de mantenimiento y reparación de edificios, al sector público y/o privado durante los años 2022, 2023 y 2024, cuya sumatoria de los años mencionados deberá ser como mínimo el 100 % (cien por ciento) del monto máximo previsto por la Convocante. Estas facturaciones podrán corresponder a contratos con instituciones públicas o privadas

Respuesta: La convocante realiza las correcciones necesarias.

- En datos de la convocatoria establecen: Observación: En este procedimiento se prevé el otorgamiento de anticipo a las MiPymes que resulten adjudicadas. sin embargo no han cargado el % en el SICP y en el pliego, se solicita subsanar

Respuesta: La convocante realiza las correcciones necesarias.

- ejemplo ítem 1 en la verificación realizada el precio unitario establecido en la planilla no coincide con el precio promedio al realizar la operación matemática

Respuesta: La convocante realiza las correcciones necesarias.

Marcos Vilalba Parades
i.c. Marcos Vilalba Parades
e. Jefe U.O.C.
DAF - INTN



MISIÓN: Contribuir al desarrollo del país y bienestar de la sociedad mediante la normalización, metrología, investigación, reglamentación, asistencia técnica, ensayos, inspección y certificación.

VISIÓN: Ser una institución innovadora y competitiva, reconocida nacional e internacionalmente.

Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. | Teléf.: 288 6000 | www.intn.gov.py | e-mail: intn@intn.gov.py | Asunción – Paraguay



- La resolución remitida aprueba el PAC de ciertos procesos, se indica a la convocante que deben remitir la Resolución por el cual se aprueba el pliego de bases y condiciones y se autoriza a la convocatoria

Respuesta: La convocante aclara que en la Resolución en el Art.4 menciona que autoriza a la UOC a realizar el Llamado en cuestión y que la no mención del ID del proceso señaladas por el verificador, estas son total y absolutamente formales y no afectan el objeto de la contratación, el alcance de los servicios ni ningún derecho u obligación. Somos conscientes de que esta situación no es para nada ideal y llevaremos a cabo los trámites que sean pertinente para que estos errores no se repitan. Dicha omisión fue involuntario.

- en las EETT solicitan lo siguiente: "Muestra de materiales: equivalencias de marca, elementos o equipos: Será obligación del Contratista la presentación de muestras de todos los materiales y elementos que se deban utilizar en la obra, para su aprobación, conforme las especificaciones técnicas requeridas en el presente pliego de bases y condiciones."

Respuesta: La convocante realiza las correcciones necesarias.

Se solicita, de los buenos oficios del Sr. Director Nacional a fin de dar curso favorable según la justificación mencionadas más arriba, y sin otro particular, me despido atentamente.


Lic. Marcos Villalba Paredes
Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones
INTN
Jefe U.O.C.
INTN

